POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 351/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 55/2014, "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MODULAR" - PLURIANUAL (ID. 284.245)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)**, con RUC: 80034665-3, domiciliada en Calle 23 de Octubre N° 561 esq España, ciudad de Asunción, Teléfonos 021 612-214, dirección de correo electrónico: asegovia@itc-e.com, representada para este acto por el Señor **ANGEL ALFREDO RAMON SEGOVIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 1.439.760, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Sistema de Almacenamiento Modular", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 55/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la Adquisición de Sistema de Almacenamiento Modular, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, conforme al siguiente detalle**:**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*5*	*0*	*00*	*530*	*30*	*001*	*99*	*230.000.000*
2015	*2*	*5*	*0*	*00*	*530*	*30*	*001*	*99*	*163.800.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.245

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 351/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 55/2014, "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MODULAR" - PLURIANUAL (ID. 284.245)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2014, "Adquisición de Sistema de Almacenamiento Modular - Plurianual", según resolución N° 1165/2014 de fecha 13/11/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1225 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRICION	MARCA	PROCEDENC	U.M	PRESENTAC	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43201802 -001	STORAGE AREA NETWORK. (Sistema de almacenamiento modular)	EMC	Irlanda y EE.UU.	1	Unidad	1	393.800.000	393.800.000
TOTAL									**393.800.000**

Por el monto total de adjudicación de G.393.800.000.- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ochocientos mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 230.000.000- (Guaraníes doscientos treinta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 163.800.000- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de abril de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Departamento de Identificaciones: Avda. Boggiani esq. RI 2 Ytororo
Teléfono: 021 605461/609188

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
OTC S.A.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 351/2014
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 55/2014, "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MODULAR" - PLURIANUAL (ID. 284.245)

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,50% (punto cincuenta) del monto total por cada día de atraso o fracción de 3 (tres) días en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato 5%, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artícul5o 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 del mes de diciembre de año 2014.

ANGEL ALFREDO R. SEGOVIA MEDINA
C.I. 1.439.760
Representante ITC S.A.
ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional